Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se hace público el acuerdo de delegación en la Excma. Diputación Provincial de Toledo de la gestión tributaria y recaudatoria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) del Excmo. Ayuntamiento de Mocejón, ampliando el convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento de Mocejón y la Excma. Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, de fecha de 29 de febrero de 2016.

Mocejón, 2 de diciembre de 2020.–La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-5625

Código de verificación: **2020.00005625**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**